Asunción, 09 de Noviembre de 2023

VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 272/2023

Señor
Dr. Agustín Encina
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad de Contrataciones Públicas (U.O.C.), del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 4252/2023 – Artículos 1º y 2º, de fecha 08/11/2023, que concede la Prórroga de Plazos para comunicar los Reparos, en carácter de excepción, da respuesta a las Notas de Observación DNC Nº 8578/2023 y DNC Nº 9385/2023, aclarando cuanto sigue:

1) Se han realizado las modificaciones referentes al Reajuste en las Adendas respectivas para los contratos Nº 19 y Nº 20, aprobadas por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 968/2023.

2) Reiteramos: Los gastos administrativos para Alana 1 (línea presupuestaria: 1-1-2, Legalizaciones) están previstos en el PAC para el año 2024; y tanto el PAC como la Adjudicación fueron cargados en el SICP previendo ese pago de la siguiente manera:
ALANA 1-Año 2023: se abonan 3 meses (Oct.-Nov.-Dic.) igual a G. 225.000.000, y los Gastos Administrativos de G. 35.000.000 se abonarán recién en el Año 2024.

3) Se han realizado las modificaciones referentes al sistema de Pagos en las Adendas respectivas para los Contratos Nº 19 y Nº 20, aprobadas por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 968/2023.

Remitimos junto con esta Nota de Reparo, los documentos que guardan relación con las modificaciones realizadas, tales como:

- Resolución Nº 968/2023, de la Máxima Autoridad Institucional, por la cual se aprueban los Convenios Modificatorios (Adendas) a los Contratos Principales Nº 19 y Nº 20.
- Dictamen Nº 46/2023, de la Dirección de la U.O.C., la cual recomienda las Adendas respectivas.
- Contrato original Nº 19
- Adenda al Contrato original Nº 19

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección U.O.C.

- Contrato original Nº 20
- Adenda al Contrato original Nº 20

Por todo lo expuesto precedentemente, cumplimos con los plazos otorgados en carácter de excepción en la Resolución DNCP Nº 4252/2023, para las comunicaciones respectivas, por lo cual solicito la verificación del reparo remitido y la emisión de los correspondientes Códigos de Contratación.

Atentamente.

Ministro en AA y T ANDRÉS BOGADO
Director de la U.O.C.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.